

CORPIDELI S.A.

133358

Guayaquil, 4 de febrero del 2014

Señora:

CARMEN PAOLA RIVADENEIRA CRESPO

Ciudad.

S723-h-04

Estimada señora:

Cúmpleme informarle que la junta general universal de accionistas de la compañía **CORPIDELI S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla **PRESIDENTE** de la misma por un período de **5 AÑOS**, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual o conjunta con el GERENTE GENERAL.

El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete el 11 de diciembre del 2008, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, 16 de enero del 2009.

Atentamente,

Felicita Guerra

FELICITA GUERRA LARA

Secretaria ad-hoc de la junta

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE de la compañía **CORPIDELI S.A.**, para el cual he sido elegido. –
Guayaquil, 4 de febero del 2014.

x *Carmen Paola Rivadeneira Crespo*

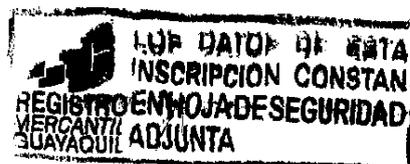
CARMEN PAOLA RIVADENEIRA CRESPO
PRESIDENTE

x *Carmen Paola Rivadeneira Crespo*

CARMEN PAOLA RIVADENEIRA CRESPO

Nacionalidad. Ecuatoriana

Cédula de Ciudadanía No.



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 5.352
FECHA DE REPERTORIO: 05/feb/2014
HORA DE REPERTORIO: 15:28

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

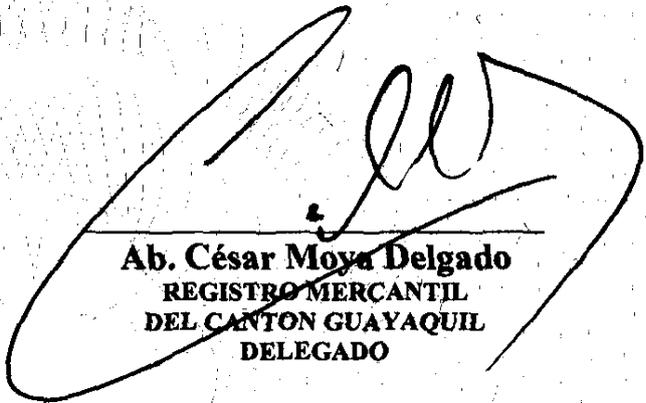
1.- Con fecha cinco de Febrero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **CORPIDELI S.A.**, a favor de **CARMEN PAOLA RIVADENEIRA CRESPO**, de fojas 5.363 a 5.365, Registro de Nombramientos número 1.695.

ORDEN: 5352



Guayaquil, 07 de febrero de 2014

REVISADO POR: 



Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 766236

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

04 AGO 2014

RECIBIDO
NANDY MORALES

Hora: 11:30 Firma: Nandy Morales